

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de quien suscribe, a partir del día 23 de Junio al 01 de Julio del corriente año, que fuera informado mediante Resolución de Presidencia N° 1114/19.

Qué asimismo, la Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, Dña. Myriam MARTINEZ y la Vicepresidente 2° de la Cámara, Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, informaron su traslado fuera del ámbito de la Provincia, notificado mediante Resolución de Presidencia N° 1123/19 y N° 1118/19, respectivamente.

Qué por lo expuesto, corresponde que el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 2, Legislador Pablo BLANCO, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, durante el periodo indicado en el párrafo primero.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR que a partir del día 23 Junio del corriente año, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 2, Leg. Pablo BLANCO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1199 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"